



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, del viceconsejero de Formación Profesional, por la que se modifican las ayudas económicas concedidas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La Orden de 12 de abril de 2022 del consejero de Educación regula para el año 2022 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Como consecuencia, la Resolución de 17 de agosto de 2022, del viceconsejero de Formación Profesional, resolvió las ayudas económicas a entidades para la realización de dichas actividades. Asimismo, en los siguientes anexos de dicha resolución se indicaron las entidades beneficiarias de la subvención y las correspondientes cantidades:

- Anexo I: actividades específicas de formación.
- Anexo II: servicios de mediación de aprendizaje.
- Anexo III: proyectos de experimentación.

Por todo ello, de conformidad con las citadas normas y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Artículo único.- Modificar la Resolución de 17 de agosto de 2022, del viceconsejero de Formación Profesional, donde se otorgaron las ayudas económicas para la realización de dichas actividades, minorando el importe de las ayudas concedidas a las siguientes entidades que se recogen en el Anexo I.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la sede electrónica del Gobierno Vasco, ante el consejero de Educación.

Vitoria-Gasteiz, 24 de noviembre de 2023.

Jorge Arévalo Turrillas
Viceconsejero de Formación profesional





HEZKUNTZA SAILA

Lanbide Heziketako Sailburuordetza
 Teknologiaren eta Ikaskuntza
 Aurreratuen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Viceconsejería de Formación Profesional
 Dirección de Tecnología y Aprendizajes
 Avanzados

ANEXO I

| ENTIDAD | NOMBRE DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN INICIAL (17-8-2022) | SUBVENCIÓN FINAL |
|---|---|--------------------------------|------------------|
| GIPUZKOA | | | |
| Asociación Armeria Eskola, promoción socio-económica desde el talento | Ikas-EKIN (Ikaskuntza ekintzak bultzatzen) | 16.612,00 € | 16.086,00 € |
| Lanbide Heziketaren Lagunak | Bizikasi: Debagoieneko bitartekotza zerbitzuaren jarraipena | 35.000,00 € | 34.808,34 € |
| BIZKAIA | | | |
| Escuela Profesional Comarcal Lea Artibai SCoop | Lea Artibai Ikastetxea bitartekaritza zerbitzua | 14.783,42 € | 13.551,47 € |